

CRISOSTOMO SALGADO, Eduardo Segundo

(Dossier 3 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Eduardo Segundo Crisostomo Salgado

EDAD al momento de la detención o muerte:

23 11 48, 24 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante de Agronomía U. de Concepción

FECHA de la detención o muerte:

1º de octubre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Comisaría Carabineros Chillán, VIII región

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Carabineros

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

SITUACIÓN REPRESIVA

El 20 de septiembre de 1973 una patrulla compuesta por Militares y Carabineros allanó el domicilio de Eduardo Segundo Crisóstomo Salgado, estudiante de Agronomía, militante del MIR, y su esposa Teresa del Rosario Cartes Molina, los que en esa oportunidad no estaban en su hogar, siendo alertados posteriormente por una cuñada que vivía en la casa colindante.

El afectado, o en conocimiento que era a él a quien buscaban, decidió entregarse voluntariamente. Por tal motivo tomó contacto con su primo Raúl Rojas Crisóstomo, Teniente de la Aviación Civil, de profesión profesor, quien llegó a su domicilio en auto durante las horas del toque de queda. En el lugar, Eduardo Crisóstomo conversó con él en el interior del automóvil.

Esta conversación lo convenció a entregarse, ya que no tenía nada que ocultar. Decisión que comunicó a su esposa esa misma noche del 30 de septiembre de 1973. El 1º de octubre a las 8:00 horas su primo Raúl llegó a buscarlo para acompañarlo al Regimiento N°9 "Chillán". Al despedirse de su esposa le pidió que lo fuese a ver si no regresaba antes del mediodía. Ella al ver que eran las 12:30 horas y que el afectado no volvía se dirigió al Recinto Militar, donde le informaron que no se encontraba su nombre en el listado de detenidos, pero que volviera después de las 17:00 horas, ya que si estuviera declarando, su nombre se ingresaría después de dicha diligencia. Al regresar a la Unidad Militar no encontró a su esposo en el listado mencionado y tampoco pudo averiguar donde estaría detenido.

El día 2 de octubre, al terminar el toque de queda, llegaron al domicilio de la suegra del afectado 2 personas que preguntaron si ahí vivía Eduardo Crisóstomo. Al serles consultado por el motivo de su visita, ellos señalaron que la noche anterior habían

sido detenidos por infringir el toque de queda, siendo llevados a la 2a. Comisaría de Carabineros de Chillán, donde vieron al afectado quien les solicitó que informaran en esa dirección de su situación.

Su esposa al enterarse se dirigió inmediatamente a la Comisaría; aproximadamente a las 10:00 horas estando al lado de afuera de la Guardia, vio que la víctima era sacada hasta el lugar donde estaba ella. Entonces un Oficial reprendió al funcionario policial, indicándole que ese no era el detenido que requería y por tanto que lo devolviera inmediatamente al calabozo.

Al devolverse pasó al lado de su esposa momento en el que el afectado intentó hablarle, siendo impedido de hacerlo por el carabinero que lo custodiaba.

Ella, al insistir en que su esposo estaba detenido en el lugar ya que lo había visto, fue objeto de burlas por parte de los policías quienes negaron la permanencia del afectado. Uno de los uniformados, compadeciéndose de su angustia, le recibió alimentos y frazadas para intentar entregárselos al detenido, no logrando su objetivo por lo que le devolvió todo.

Asimismo, una hermana de la víctima inquirió por su paradero en la Comisaría señalada. Allí los funcionarios de guardia le dijeron que Eduardo había sido llevado al Regimiento. Motivo por el cual fueron al Recinto Militar, donde les señalaron que Carabineros no había entregado a nadie en calidad de detenido. Desde ese mediodía del 2 de octubre de 1973 la familia de Eduardo Crisóstomo Salgado no ha vuelto a saber de él, a pesar de haberlo buscado en todos los recintos carcelarios de la región. En la cárcel local el oficial Eduardo Torrealba siempre trató de alentar a la esposa del afectado, esperanzándola con que podría llegar trasladado desde otro recinto, cuestión que jamás ocurrió.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Se presentó un recurso de amparo rol N°106.170 ante la Corte de Apelaciones de Chillán en abril de 1979 el que fue rechazado ordenando abrir una causa por presunta desgracia en el Juzgado de Turno, lo que no consta.

La esposa del afectado, Teresa Cartes Molina, presentó una demanda por Presunta Desgracia ante el 3er. Juzgado del Crimen de Chillán en abril de 1979, causa rol 11.382. Se desconocen antecedentes de la tramitación de esta causa.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Mi marido, Eduardo Crisostomo Salgado, tenía 24 años cuando fue arrancado de nuestras vidas. A la fecha del Golpe de Estado de 1973, él cursaba 5 año en la Escuela de Agronomía de la Universidad de Concepcion, y yo me encontraba embarazada de cinco meses de nuestro primer y único hijo.

Eduardo se entero que estaba siendo buscado a los pocos días después del Golpe de Estado. Mas adelante allanaron nuestra casa y comenzo el acoso a nuestra familia. Entonces Eduardo decidio ir a entregarse al Regimiento.

Salio la mañana del 1 de octubre de 1973, y ya no regreso mas a casa. Aquella

noche dos personas que habían sido detenidas a causa del toque de queda, le vieron en la Segunda Comisaría de Carabineros. Apenas recobraron su libertad fueron a avisarme que él se encontraba allí, y que pedía que le llevara algo de ropa y comida.

Muy temprano, el día 2 de octubre llegué hasta la Comisaría y allí, mientras esperaba, logré verlo unos segundos. Lo habían sacado hasta la guardia por error. El quiso hablarme, vi la expresión de su rostro que se quedó grabada en mí, no pudimos comunicarnos, fue violentamente arrastrado hacia adentro. Lloré y grité para que nos dejaran hablar unos minutos. No imaginaba entonces que sería la última vez que le vería.

Comencé a salir a diario en su búsqueda, fui una y otra vez a carabineros, investigaciones, regimiento. En la Isla Quiriquina me respondieron en una oportunidad que se encontraba allí. Después salió un capitán a negarlo y a expulsarme del lugar. Así pasó el tiempo hasta que nació mi hijo.

Pasaron los meses, no hubo respuesta a los Recursos de Amparo, ni gestión legal alguna que diera algún resultado.

Cada vez que sentía pasos en la calle por las noches, o ruidos extraños en la casa, corría a encontrarlo, sólo me contestaba el silencio. A mi hijo, no sabía si decirle que su padre regresaría pronto, o que él ya no tenía a su papá.

Eduardo militaba en esos años, antes de su detención y desaparición, en el MIR. Con los años me fui haciendo a la idea que mi marido ya no estaría más con nosotros, pero así también fue como entendí que mi búsqueda tenía que continuar porque tanto dolor, tanto daño y tantas vidas destrozadas no podían quedar sin verdad y sin justicia.

(Extraído del libro Memoria Historica de los Detenidos Desaparecidos de Ñuble)

Fuente: Memoria Viva



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

